

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20509726583 | Fecha de envío : | 07/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSULTORA SILFERSYSTEM S.A.C. | Hora de envío : | 18:57:18 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Si el personal clave cuenta con experiencia en implementación de plataformas virtuales educativas, ¿puede ser considerado como experiencia válida?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta mencionando que la experiencia en implementación de plataformas virtuales educativas, forman parte de los servicios iguales al objeto de la convocatoria; por lo que no es necesario realizar alguna modificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

Ruc/código : 20456160451

Nombre o Razón social : IUVADE S.R.L.

Fecha de envío : 07/09/2023

Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

en el documento: Bases AS 03-2023-GRH-DRE-OEC-1

Para efectos del pago de la contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación

Indica: ¿Informe técnico de cada uno de los responsables designados como administrador de la biblioteca virtual.¿,

El servicio no consta de biblioteca virtual, favor de confirmar si es correcto este item, ya que el servicio no incluye biblioteca virtual.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.6

Literal: 2.6

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante la consulta formulada por el participante, se aclara que la forma de pago a favor del contratista se realizará conforme a lo establecido al numeral 19 del capítulo III ¿TERMINOS DE REFERENCIA¿.

Por lo que al evidenciar una diferencia entre lo consignado en los términos de referencia y las bases; el comité de selección integrará de forma uniforme teniendo como partida el numeral 19 de los términos de referencia; por lo que el comité de selección acoge parcialmente la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: FORMA DE PAGO (...)

Debe Decir: FORMA DE PAGO La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio emitida por parte del director de Gestión pedagógica de la DRE Huánuco.
- Informe y/o documento de conformidad del especialista responsable del programa.
- Conformidad de los Directores generales de los institutos de educación superior tecnológico público.
- Informe técnico de cada uno de los responsables designados como administrador de la plataforma virtual.
- Informe final de contratista en forma impresa y en formato digital en medios ópticos como: CD o DVD (entregable indicado en el numeral (18)).
- Comprobante de pago.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

Ruc/código : 20456160451

Nombre o Razón social : IUIVADE S.R.L.

Fecha de envío : 07/09/2023

Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Indica 8.2 Propiedad Intelectual.

Todas las especificaciones, diseños, informes y otros documentos preparados por la firma consultora en virtud del servicio pasarán a ser de propiedad de los institutos.

Dado el poco tiempo de desarrollo e implementación en la entrega no es posible desarrollar un software desde cero, por lo cual se procederá a adecuar un software funcional de acuerdo a sus características, este software es de propiedad de la empresa, y no podrá ser cedido.

Por ende en sus términos indica, ¿que las especificaciones y diseños¿. pasaran a ser de propiedad de los institutos¿, sírvase explicar a que se refiere con las especificaciones y diseños, y si este se refiere al software que será entregado por la empresa ganadora, ya que eso no está siendo especificado explícitamente y tal punto es muy importante ser especificado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 29 del reglamento de la ley 30225.

¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 8.2 Página: 2
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La propiedad intelectual se basa en el desarrollo de aplicativo, referente a:

- Manual de Instalación y configuración del servidor
- Manual de Instalación y configuración del sistema de gestión académica
- Manual de usuario final
- Matriz de perfiles y accesos
- Especificación de casos de uso del sistema
- Especificación de casos de pruebas
- Diccionario de datos SQL
- Manual de usuario basado en casos de uso
- Hoja de pase de desarrollo a producción (el proveedor debe armar su formato)
- Arquitectura de Software (en base a código - MVC)
- Diseño detallado del Software (en base a código)
- Código fuente de todo el sistema.
- Diseño de la base de datos entidad/relación.
- Script de la base de datos

Todo lo mencionado en base al sistema, debe pasar a propiedad de la Institución sin restricción sin ningún reclamo posterior. Para ello, el postor debe adjuntar obligatoriamente en su oferta; una declaración jurada de cesión de los derechos de la propiedad intelectual a cada uno de los institutos.

El desarrollo del sistema se debe trabajar en base a los requerimientos y análisis propios de cada uno de los institutos.

Las especificaciones técnicas se deben guiar en base al ANEXO 02, y la descripción de cada módulo para cumplir con el objetivo.

Por ello, se debe adjuntar la mencionada declaración al momento de la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incorporar en los documentos de admisión de la oferta: "adjuntar obligatoriamente en su oferta; una declaración jurada de cesión de los derechos de la propiedad intelectual a cada uno de los institutos".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

Ruc/código : 20456160451

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : IUVADE S.R.L.

Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Forma de pago, en los TDR no indican ¿Informe técnico de cada uno de los responsables designados como administrador de la biblioteca virtual.¿, lo cual es indicado en el numero 2.6 de generalidades, favor de confirmar cuál es la documentación exacta solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: 19 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ante la consulta formulada por el participante, se aclara que la forma de pago a favor del contratista se realizará conforme a lo establecido al numeral 19 del capítulo III ¿TERMINOS DE REFERENCIA¿.

Por lo que al evidenciar una diferencia entre lo consignado en los términos de referencia y las bases; el comité de selección integrará de forma uniforme teniendo como partida el numeral 19 de los términos de referencia; por lo que el comité de selección acoge parcialmente la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: FORMA DE PAGO (...) Debe Decir: FORMA DE PAGO La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio emitida por parte del director de Gestión pedagógica de la DRE Huánuco.
- Informe y/o documento de conformidad del especialista responsable del programa.
- Conformidad de los Directores generales de los institutos de educación superior tecnológico público.
- Informe técnico de cada uno de los responsables designados como administrador de la plataforma virtual.
- Informe final de contratista en forma impresa y en formato digital en medios ópticos como: CD o DVD (entregable indicado en el numeral (18).
- Comprobante de pago.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

Ruc/código : 20456160451

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : IUVADE S.R.L.

Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta: en los 9 institutos indica lo siguiente: ¿Modulo de seguridad y administracion de usuarios¿, item 3: Respaldo de la informacion del MYSQL, SQL, en los TDR no indica la base de datos a usar, se recomienda cambiar esa parte por: Respaldo de la informacion de la Base de datos¿, ya que se puede usar otras bases de datos más robustas como por ejemplo Postgresql.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2

Literal: 1

Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, ha definido que el módulo de seguridad y administración de usuarios; así como el respaldo de información en base de datos que se utilizará para la presente contratación es MYSQL, SQL y postgresql. Por lo que se incorporará al momento de la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORA: MYSQL, SQL y postgresql

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

Ruc/código : 20456160451

Nombre o Razón social : IUVADE S.R.L.

Fecha de envío : 07/09/2023

Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En experiencia del postor en la especialidad, indica lo siguiente: ¿Se considera servicios similares a los siguientes: Procesamiento de datos, y/o almacenamiento de datos y/o creación de plataformas virtuales y/o prestación de servicios de suscripción con fines educativos.¿ Teniendo en cuenta que la denominación del servicio es desarrollo e implementación de una plataforma virtual, se recomienda agregar como servicio similar: ¿implementación de plataforma virtual¿ mejorando la pluralidad de postores en bien de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ha definido los servicios similares, dentro de los cuales se encuentra la creación de plataformas virtuales, por ello ante la consulta formulada por el postor, se aclara que la implementación de plataforma virtual se encuentra en el rango de objetos iguales al objeto de la convocatoria; por lo que si de ser el caso se acredite su experiencia como implementación de plataforma virtual se procederá a validar la experiencia en la evaluación calificación de ofertas. Por lo que queda aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

Ruc/código : 20456160451

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : IUVADE S.R.L.

Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el anexo 02, en la especificación del servidor VPS, indica que el VPS contará con las características básicas para los 09 institutos de educación superior tecnológica pública, se entiende que es UN servidor VPS, se solicita reconsiderar el 5to ítem, que indica: 9 IP dedicadas, ya que 01 servidor VPS, solo puede contener una IP dedicada o máximo 2, al tener una IP dedicada no influirá en que el servidor VPS pueda alojar las 09 plataformas, ya que como indica el ítem 19, al contar con WHM, este podrá administrar las 9 plataformas con diferentes cuentas cpanel.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2

Literal: 0

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El VPS debe contar las características básicas más influyentes.

- ¿ 8 núcleos de vCPU
- ¿ RAM de 8GB
- ¿ SSD de 150 GB
- ¿ Ancho de banda de ilimitada
- ¿ 2 IP dedicadas
- ¿ SSL gratis
- ¿ Elección del panel de control
- ¿ Soporte de chat en vivo
- ¿ Transferencias gratuitas de sitios web y configuración del servidor
- ¿ Seguridad Certificado SSL Digital
- ¿ Protección contra ataques DDoS 24/7
- ¿ Base de datos soportadas: MYSQL, PHP sin restricciones.
- ¿ Sistema Operativo UBUNTU 20.04, Linux Red Hat Enterprise
- ¿ Backup automático diario
- ¿ Acceso consola ¿ Root
- ¿ PHP versión 7.1 adelante
- ¿ Funcionamiento en subdominios, requerido

El servidor debe contar con WHM para administrar nueve (9) cuentas Cpanel, requerido.

Las administraciones de cada una de la plataforma van ser administrado por un sub dominio para eso es requerido WHM con nueve cuentas, en este servidor solo se alojará el sistema académico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-EDUCACION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-DRE-HCO/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL PARA NUEVE (09) INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 300 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO.

Ruc/código : 20456160451

Fecha de envío : 07/09/2023

Nombre o Razón social : IUVADE S.R.L.

Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el anexo 02, en las características del servidor VPS, indica que tendrá del software instalado Moodle 3.4.2 y la versión de PHP 7.1 en adelante, y sistema operativo Ubuntu 20.04, con estas características solo son compatibles las siguientes versiones de moodle: 4.2.2, 4.1.5, 4.0.10, 3.11.16, 3.10.11, 3.9.23, 3.8.9, 3.7.9, 3.5.18, 3.6.10 se recomienda colocar software instalado moodle 3.4.2 o superior, ya que la versión 3.4.2 ya no cuenta con soporte anexamos evidencia: <https://moodledev.io/general/releases/3.4/3.4.2>

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2

Literal: 0

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El VPS puede o no contener instalado el Moodle, lo más importante debe contener herramientas que van a ayudar a funcionar el sistema de Gestión Académica que se va a desarrollar.

PHP en su versión actualizada

MYSQL de la misma manera, y si es otra base de datos que no se paga de la misma forma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO